



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 06 de Mayo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de Mayo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°225-2020-CF/FCS.- Callao, 06 de Mayo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 046-2020-D-ORAA, con fecha de recepción 28 de enero 2020, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de **Don MALPARTIDA HUAROTO RAÚL ALBERTO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2019-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 073-2020-DEPE-FCS, con fecha 09 de marzo del 2019, Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho, Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente del Ingresante **MALPARTIDA HUAROTO RAÚL ALBERTO** Proceso de Admisión 2019-II por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 003 – 2020 CACCC/FCS de fecha 25 de febrero del 2020;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 06 de Mayo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; así como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 EN SU TÍTULO II TRABAJO REMOTO, RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°068-2020-CU;

RESUELVE:

1° **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios del estudiante **MALPARTIDA HUAROTO RAÚL ALBERTO**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo Nacional del Proceso de Admisión 2019-II, con número de expediente 582, código de postulante 312266, proveniente de la Carrera Profesional de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – MATEMÁTICA Y FISICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA					
COD.	ASIGNATURA APROBADA	CRED	NOTA	CICLO	N°	COD.	ASIGNATURA ADECUADA	CRED	NOTA
EO30023	Antropología Sociocultural y Educación	3.0	15	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	15
EO30001	Taller de Comunicación integral A	4.0	18		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	18
EO30024	Metodología de la Investigación Científica Y educacional I	3.0	13	VII	34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	13

2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



[Signature]
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



[Signature]
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico